

21 de marzo del 2025.

CUENTA DE COBRO

TRANSPORTES SUPERIOR SAS
NIT: 800.234.281

DEBE A:

DIEGO LUIS DAVID MARTINEZ
C.C.15.373.367

LA SUMA DE:

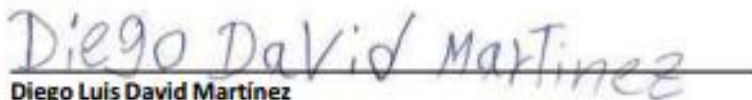
\$400.000

(Cuatrocientos mil pesos)

POR CONCEPTO DE:

Transporte especial de pasajeros servicio Prestado a Comfenalco.

Atentamente,



Diego Luis David Martínez

CC: 15.373.367

Celular: 3113009227

Favor consignar a la cuenta N° 008-735-864-60, Ahorros Bancolombia, a nombre de Diego Luis David Martínez.

[illegible]

CONTRATO DE COMPRAVENTA

No.

FECHA

D

M

A

VENDEDOR

Nombre: Miriam L. Tuberguis H.
C.C. N° 43 201 664 de Medellin
Dirección: Cv 26 E6 # 37 - 141
Teléfono: 310 843 5093

Serie

Servicio

Empresa

Matricula a nombre de

C.C. N°

COMPRADOR

Nombre: Diego Luis David Martinez
C.C. N° 153 433 64 de Medellin
Dirección: calle 71 # 24 d 54
Teléfono: 311 300 92 24

PRECIO: 130.000.000

FORMA DE PAGO:

Por medio de la presente Factura Cambiaria de Compra - Venta, EL COMPRADOR declara haber recibido real y materialmente el autoproductor descrito en este título valor a completa y entera satisfacción y se obliga a pagar en la fecha pactada aquí mismo. Pago que se efectuará en la ciudad en moneda Colombiana curso legal.

Vehículo: CominetaMarca: RENAULTModelo: 2023Capacidad: 5Tipo: Auto cabinaColor: Blanco HieloMotor N°: 7025754034PChasis N°: 3BRC033B9PK590547Placa N°: LKN 434

Matriculado en:

Manifesto: ☐Declaración: ☐

El Vendedor garantiza que el vehículo materia de esta negociación es de exclusiva propiedad, no sujeta gravámenes o embargo alguno, y que el vehículo fue introducido legalmente al país y que antes de no existen multas o infracciones de tránsito y que está a paz y salvo con el Tesoro Municipal y Nacional por concepto de impuestos.

El Vendedor se compromete por medio de la presente a devolver el valor del vehículo en venta o a reponer o cambiar dicho vehículo, en caso de que las autoridades civiles o de tránsito, Exusado, el protesto y rechazo y en que alegue a su favor la decisión Comprador o Vendedor de Buena Fe.

CLAUSULA PENAL

Las partes establecen como sanción pecuniaria, a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones derivadas de este acto jurídico la suma de:

ACEPTADA

Miriam L. Tuberguis H.

Firma VENDEDOR

Diego L. Martinez

Firma COMPRADOR

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
3. Concepto 01 Inscripción		4. Número de formulario 141106933466			
					
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección electrónica	
1 5 3 7 3 3 6 7		2		1 1	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida		Cédula de ciudadanía		1 5 3 7 3 3 6 7	
28. País		29. Departamento		30. Ciudad/municipio	
COLOMBIA		Antioquia		Medellín	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
DAVID		MARTINEZ		DIEGO	
34. Último nombre		35. Sexo		36. Fecha de nacimiento	
LUIS				0 0 1	
37. Razon social		38. Nombre comercial		39. Dígito	
UBICACIÓN					
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/municipio	
COLOMBIA		Antioquia		Medellín	
41. Dirección principal					
CL 71 B 24 D 54 BRR MANRIQUE ORIENTAL					
42. Correo electrónico					
diegovald1573@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
5 1 1 3 0 9 2 2 7					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Otras actividades		Ocupación	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código	
4 9 2 1		2 0 2 4 0 7 0 6		1 2	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
49. Código					
2 0					
20-Otención NIT					
Uso exclusivo de la DIAN					
50. Código					
1 1 2 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
Exportadores					
51. Forma		52. Tipo		53. Servicio	
1		2		3	
54. Modo		55. CPC		56. CPC	
1		2		3	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación. Para uso exclusivo de la DIAN 57. Anexos 58. No. de Folios 59. No. de Faltas					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a los interesados, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera el Formulario es informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1551 de 2012. 60. Nombre 61. Cargo					
60. Nombre 61. Cargo					
GARCIA PINEDA MARIA ALEJANDRA Gestor IE					